

**Minuta de la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, llevada a cabo en la Sala de Consejeros 1 y 2.**

Lugar, fecha y hora: Ciudad de México, Sala de Consejeros 1 y 2, a 9 de noviembre de 2016, a partir de las 17:30 horas.

**Asistentes:**

**Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles**, Consejera Electoral integrante de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

**Mtro. Marco Antonio Baños Martínez**, Consejero Electoral integrante de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

**Dr. José Roberto Ruiz Saldaña**, Consejero Electoral integrante de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017.

**Profr. Miguel Ángel Solís Rivas**, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Secretario Técnico de la Comisión.

**Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo**, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.

**Ing. Jorge Humberto Torres Antuñano**, Coordinador General de la Unidad Técnica de Servicios de Informática.

**Además asistieron:**

**Lic. Coral Almanza Moreno**, Coordinadora de Asesores del Consejero del Poder Legislativo del Partido Acción Nacional.

**Lic. Víctor A. Rivera A.**, asesor del Consejero del Poder Legislativo del Partido Revolucionario Institucional.

**Lic. Germán González Moreno**, asesor del Consejero del Poder Legislativo del Partido de la Revolución Democrática.

**Lic. Anayeli Peña Piña**, asesora del Consejero del Poder Legislativo del Partido Verde Ecologista de México.

**Lic. Ángel Iván Llanos Llanos**, asesor del Consejero del Poder Legislativo del Partido Nueva Alianza.

**Lic. Michelle Nahim Azuara Tapia**, asesora del Consejero del Poder Legislativo del Partido Encuentro Social.

**Asimismo:**

**Lic. Álvaro Daniel Malvárez Castro**, asesor del representante del Partido Acción Nacional.

**Lic. Luis E. Amezcua Alcalá**, asesor del representante del Partido Revolucionario Institucional.

**Lic. Silvia Angélica Reza Cisneros**, asesora del representante del Partido de la Revolución Democrática.

**Dra. Elvia Leticia Amezcua Fierros**, asesora del representante del Partido Verde Ecologista de México.

**Prof. Ildelfonso Castelar Salazar**, asesor del representante del Partido del Trabajo.

**Lic. Nancy Yael Landa Guerrero**, asesora del representante del Partido Movimiento Ciudadano.

**Lic. Jacqueline Alarcón Rivera**, asesora del representante del Partido Nueva Alianza.

**Lic. Janice Gurrión Moreno**, asesora del representante del Partido Encuentro Social.

#### **Orden del día:**

1. Registro de asistentes y verificación del quórum.
2. Presentación y, en su caso aprobación, del orden del día.
3. Presentación y, en su caso aprobación, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las metas para el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2017, que operará en los Procesos Electorales Locales a celebrarse en 2016-2017, así como en los extraordinarios que resulten de los mismos y aquellos que deriven de los Procesos Electorales Locales del período 2015-2016.
4. Presentación y, en su caso aprobación, del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, por el que se emite y se aprueba la convocatoria para los ciudadanos interesados en acreditarse como observadores electorales para los procesos electorales locales 2016-2017 a celebrarse en los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz:
  - Convocatoria para participar como observador electoral en el Proceso Electoral Local en el Estado de Coahuila.
  - Convocatoria para participar como observador electoral en el Proceso Electoral Local en el Estado de México.
  - Convocatoria para participar como observador electoral en el Proceso Electoral Local en el Estado de Nayarit.
  - Convocatoria para participar como observador electoral en el Proceso Electoral Local en el Estado de Veracruz.

### **Punto 1: Registro de asistentes y verificación del quórum.**

**Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín:** Dio la bienvenida a los presentes y les informó que el Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez, Consejero Presidente de la Comisión, le solicitó en que en términos del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral presidiera los trabajos de la presente sesión, puesto que se encontraba en una comisión de trabajo.

Consultó al Secretario Técnico de la Comisión sobre la existencia de quórum para sesionar.

**Profr. Miguel Ángel Solís:** Verificó que existiera el quórum necesario para sesionar.

### **Punto 2: Presentación y, en su caso, aprobación del orden del día.**

**Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños:** Propuso modificar la redacción del punto cuatro de la orden del día, a efecto de que fuera el Consejo General del Instituto y no la Comisión, quien aprobara el proyecto de acuerdo. Lo anterior, debido a que a su parecer no existía fundamento legal que facultara a la Comisión para emitir las convocatorias.

**Representante del PT:** Apoyó la propuesta del Consejero Baños, toda vez que no había un sustento legal que facultara a la Comisión para tales efectos.

**Profr. Miguel A. Solís:** Consultó si era de aprobarse el proyecto de orden del día, con la modificación vertida sobre la mesa, el cual se aprobó por unanimidad de los presentes.

Asimismo, en votación económica se consultó sobre la dispensa de la lectura de la documentación, en virtud de haber sido distribuida con anterioridad, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

**Punto 3: Presentación y, en su caso aprobación, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las metas para el Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2017, que operará en los Procesos Electorales Locales a celebrarse en 2016-2017, así como en los extraordinarios que resulten de los mismos y aquellos que deriven de los Procesos Electorales Locales del período 2015-2016.**

**Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín:** Dijo que se presentaba el proyecto de acuerdo, acorde al programa de operación aprobado en sesiones anteriores de esta Comisión, por un mandato expreso del Reglamento de Elecciones.

Solicitó precisar en el punto de acuerdo tercero, que se instruí a los presidentes de los consejos locales y distritales con elección ordinaria y extraordinaria, que den a conocer el contenido del acuerdo.

Por otra parte, solicitó modificar la redacción del punto de acuerdo cuarto, en su segundo párrafo, para cuando se convoca una elección extraordinaria, a efecto de eliminar la referencia a las autoridades jurisdiccionales.

Lo anterior, debido al caso de Tlaxcala, que tiene elecciones extraordinarias por empate en algunas presidencias de comunidad, que no fueron decretadas por una autoridad jurisdiccional.

**Profr. Miguel A. Solís:** Consultó si se aprobaba el proyecto de acuerdo con las modificaciones expuestas por la Consejera San Martín, el cual se aprobó por unanimidad de los presentes.

**Punto 4: Presentación y, en su caso aprobación, del Proyecto de Acuerdo de la Comisión Temporal para el Seguimiento de los Procesos Electorales Locales 2016-2017, por el que se emite y se aprueba la convocatoria para los ciudadanos interesados en acreditarse como observadores electorales para los procesos electorales locales 2016-2017 a celebrarse en los estados de Coahuila, México, Nayarit y Veracruz.**

**Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín:** Señaló que al modificar el título del proyecto, respecto del órgano que lo aprobaría, necesariamente habría que realizar los ajustes correspondientes en los considerados, puntos resolutive y transitorios.

Por poner un ejemplo, indicó que en el punto transitorio único se establecía que el acuerdo entraría en vigor a partir de la aprobación por parte de esta Comisión, cuando debiera ser a partir de la aprobación por el Consejo General.

De manera adicional, sugirió realizar los siguientes ajustes a las convocatorias:

- Que la fecha de inicio para recibir solicitudes en los consejos locales y distritales fuera el 16 de noviembre de 2016.
- En el caso del Estado de México, indicar que se aceptarían las solicitudes recibidas desde el 01 de septiembre, porque es la fecha en la que inició su proceso electoral. Para Coahuila, Veracruz y Nayarit, sugirió establecer el 01 de noviembre.

Además, solicitó incluir otro punto de acuerdo, para que en caso de que hubiera elecciones extraordinarias, que deriven de esta ordinaria, la Comisión apruebe las convocatorias correspondientes para observadores electorales.

**Consejero Dr. José Roberto Ruiz:** Sugirió que en el punto de acuerdo quinto se instruyera informar el contenido del acuerdo a integrantes de los Consejos Generales de los Organismos Públicos Locales.

**Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños:** Propuso que fuera el Consejo General del Instituto el que instruya a la Comisión realizar los ajustes a las convocatorias, en caso de presentarse elecciones de carácter extraordinario.

De hecho, precisó que serán las mismas convocatorias, con las adecuaciones correspondientes en los plazos.

**Representante del PRD:** Manifestó su acuerdo con las propuestas de modificación a las fechas, más dijo que era contrario a la normatividad vigente, puesto que el Reglamento establece que se emitirán las convocatorias una vez que inicie el proceso electoral.

Por lo que ya había un retraso respecto de la elección del Estado de México, ya inició su proceso electoral desde el mes de septiembre. En este sentido, advirtió la deficiencia del Reglamento, puntualizando que a pesar de las observaciones formuladas en la Comisión respectiva, éstas nunca se impactaron.

Con base en lo anterior, solicitó tomar nota de todos estos aspectos, a efecto de que en su momento de hagan una serie de recomendaciones a la Comisión de Reglamentos.

**Representante de Movimiento Ciudadano:** Coincidió en que el proyecto de acuerdo lo tenía que aprobar el Consejo General.

También indicó que cuando se aprobó la convocatoria a elecciones extraordinarias al Estado de Zacatecas, se sumaron a la participación y la trajeron a la mesa; enfatizando su interés por que fuera retomada.

En este sentido, expresó que aquellas situaciones previamente reguladas no requerían ser llevadas nuevamente a Consejo General.

En segundo lugar, llamó su atención el desfase en los tiempos de las convocatorias: en el Estado de México aprobaron la convocatoria al 31 de octubre, en el Estado de Nayarit el 01 de noviembre, en Veracruz, todavía no hay emisión de convocatoria, y Nayarit hasta el 7 de enero de 2017.

Por lo anterior, estimó incongruente mandar al OPLE a emitir una convocatoria, cuando ya hay una para el Estado de México y Coahuila. Por ello, sugirió ajustar y revisar las convocatorias.

En todo caso, sugirió normar esta situación, para no mandar algo ya aprobado por la autoridad electoral.

Recordó que una Comisión de Vinculación con los OPLE, la cual mantiene comunicación constante con los Organismos Públicos Locales, en la que tendrían que estarse viendo las actividades que ellos están llevando para los Procesos Electorales Locales.

Solicitó que en esta Comisión y en la de OPLE se retomara el caso de Nayarit, a efecto de que, en coordinación con el Instituto Local, se verificaran otras actividades que impacten al inicio del proceso.

**Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños:** En primer término, dijo que el Reglamento estaba prácticamente validado, enfatizando que pasó por el tamiz jurisdiccional y se hicieron pocos cambios. De hecho, indicó que se trataba de una norma vigente.

A su parecer, no había problema respecto del contenido del artículo 186 del Reglamento, ya que establece que el Instituto y los OPLE emitirán al inicio del proceso electoral una convocatoria.

En caso de que no hubieran emitido la convocatoria, propuso incluir una instrucción en el punto tercero del proyecto de acuerdo para que lo hicieran.

Igualmente, indicó que conforme se vayan aplicando los diversos procesos, se emitirán recomendaciones a la Comisión Temporal de Reglamentos para que, en su momento, se verifique qué detalles pueden irse agregando.

Concluyó su intervención diciendo que la Comisión si podía ajustar detalles de forma, plazos y la enunciación de que se trataría de una elección extraordinaria, en su caso; porque no se estaría supliendo ninguna atribución central del Consejo General.

**Representante del PRD:** Refirió que en ningún momento dijo que el Reglamento no fuera válido, únicamente expresó su desacuerdo con el hecho de que en su momento no se hubiera atendido su observación respecto del plazo.

**Representante del PAN:** coincidió en que había un desfase en la aplicación o en la emisión de esta convocatoria, de acuerdo a lo que establece el propio Reglamento de Elecciones.

En cuanto al caso de Nayarit, consideró que sería pertinente sacarlo del proyecto de acuerdo o ver alguna forma de que en la redacción se contemplara hacia el futuro inmediato, toda vez que su proceso electoral empieza con posterioridad al 7 de enero; lo anterior, para estar en concordancia con lo que dice el Reglamento

También expuso su acuerdo con la posibilidad de ir perfeccionando el Reglamento, conforme se vayan dando las experiencias de los procesos electorales que se van a desarrollar.

**Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín:** Señaló que tenía claridad de que el Reglamento dice que las acreditaciones se reciben a partir del inicio del proceso electoral. También que Nayarit inicia su proceso hasta enero del siguiente año.

No obstante, recordó que el Consejo General aprobó un plan y calendario respecto de cada uno de los procesos electorales en curso, en los cuales las fechas de acreditación de observadores electorales se establecieron el primero de noviembre.

No estuvo de acuerdo en trasladar la convocatoria de Nayarit hasta el mes de enero, porque los observadores electorales no solamente observan la Jornada Electoral, sino la actuación de las autoridades electorales anterior a ésta.

A la luz de estas ideas, hizo referencia al interés del Instituto por permitir y dar todas las facilidades para que los observadores puedan observar las atribuciones del Instituto Nacional Electoral. Por ello, con independencia de que el OPLE decreta el inicio del proceso electoral en ese momento, recordó que los Consejos Local y Distritales del Instituto ya estaban funcionando y se debían de generar las condiciones para que puedan ser observadas las acciones que realizan; supuesto que quedó atendido en el plan y calendario que aprobado para estas elecciones.

Sugirió mantener las fechas, en la lógica de garantizar el principio de máxima publicidad, es decir, garantizar el derecho de observar la actuación del Instituto con independencia de que los ciudadanos decidan acreditarse o no.

Manifestó su acuerdo con hacer un listado de temas en el apartado de Seguimiento de Acuerdos de la Comisión, que podrían ser materia de un eventual ajuste al Reglamento. No para generar controversia al respecto, sino para que en su momento sea analizado.

Por otra parte, sugirió señalar en el punto de acuerdo tercero, que en caso de que no se hubieran emitido las convocatorias, se emitieran. Además, propuso abrir un periodo para revisar las convocatorias, hasta antes de ser aprobadas por el Consejo General.

**Consejero Electoral Mtro. Marco Antonio Baños:** Dijo que las Comisiones del Instituto desahogaran temas cuya aplicación deviene de lo previsto en el Reglamento de Elecciones.

Expresó que con la aplicación del Reglamento surgirán las inquietudes normativas que nutrirán ese listado, caso por caso. Posteriormente, se turnara una propuesta a la Comisión de Reglamentos, para que en el momento procesal oportuno sean analizados.

**Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín:** Estuvo de acuerdo con lo señalado por el Consejero Baños.

**Representante de Movimiento Ciudadano:** Expresó su acuerdo con lo manifestado por los miembros de la Comisión en párrafos precedentes.

Asimismo, dijo que no estaban en desacuerdo con el Reglamento e incluso recordó que éste no había sido impugnado en su integralidad.

Concordó en la pertinencia de ir retomando las observaciones que se hubieran hecho al documento rector del Reglamento, para tenerlas presentes.

Dijo que si hay fechas establecidas en el Reglamento para ciertos temas, deben de respetarse cuando se emitan este tipo de calendarios.

Finalmente solicitó requerir a los OPLE información respecto del número de solicitudes de observadores electorales que se recibieron en los procesos extraordinarios que están en curso a la fecha, así como los actuales.

**Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín:** Por lo que hace la solicitud de la representante de Movimiento Ciudadano, explicó que en esta Comisión siempre se han presentado los informes sobre las solicitudes de observadores electorales. Recordó que las acreditaciones se hacen en los consejos distritales y por lo mismo no debía de pedirse a los OPLE.

Refirió que el área informó de manera preliminar que a la fecha no se habían recibido solicitudes de observadores electorales.

Asumió la responsabilidad de ajustarse al Reglamento. No obstante, señaló que el Reglamento de Elecciones se aprobó el día 7 de septiembre, en tanto que la elección del Estado de México estaba programada entre el 1 y el 9 de septiembre, por lo que ocurrieron simultáneamente.

En todo caso, dijo que el punto no era el plan y calendario aprobado con anterioridad; lo importante era no sujetar el ejercicio de este derecho a una formalidad.



**Representante del PAN:** Insistió en el tema de Nayarit. Al respecto, establecer un Punto de Acuerdo que señalara que la convocatoria se deberá de aprobar una vez iniciado el proceso electoral, es decir, hacer el señalamiento de que se haga a futuro; conforme lo establece el 186 del Reglamento de Elecciones.

**Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín:** Insistió en que la convocatoria se emitiera desde ese momento para que los observadores pudieran observar las actividades del Instituto.

Sin embargo, sugirió que en el punto de acuerdo correspondiente se precisara que el OPLE emitiera la convocatoria tan pronto iniciara su proceso electoral.

Solicitó al Secretario Técnico tomar la votación, tomando en cuenta lo siguiente:

- Modificar el título y realzar los correspondientes ajustes en los considerandos, puntos de acuerdo y transitorio.
- Instruir en el punto de acuerdo quinto que se notifique a los integrantes de los Consejos Generales de los OPLE, en los términos señalados por el Consejero Ruiz Saldaña.
- Incluir el punto de acuerdo al que hizo referencia, respecto a las elecciones extraordinarias, con las precisiones que formuló el Consejero Baños.
- Hacer la modificación al punto de acuerdo tercero para que se pueda incluir lo relativo al caso de no haberse emitido las convocatorias, en el entendido que se haría una revisión de las que ya se hubieran emitido. También incluir, en ese mismo punto de acuerdo, el mandato al OPLE, respecto de Nayarit, que deberá emitirla hasta el día del inicio del proceso electoral correspondiente en aquella entidad.

Finalmente, refirió que se recibieron observaciones de forma de parte de las oficinas del Consejero Andrade, la Presidencia del Consejo General, el Consejero Sánchez y la Unidad Técnica de Vinculación, que serían incluidas en la votación.

**Profr. Miguel A. Solís:** Consultó a la Consejera y los Consejeros Electorales si estaban de acuerdo en aprobar el proyecto de acuerdo con las modificaciones expuestas puntualmente, el cual se aprobó por unanimidad de los presentes.

**Consejera Electoral Lic. Pamela San Martín:** Al no haber más asuntos que tratar, agradeció la presencia de los asistentes y dio por concluida la sesión.

---

**Lic. Alejandra Pamela San Martín  
Ríos y Valles**

Consejera Electoral integrante de la  
Comisión Temporal para el  
Seguimiento de los Procesos  
Electorales Locales 2016-2017, en  
funciones temporales como Presidenta  
de la Comisión

---

**Mtro. Marco Antonio Baños Martínez**

Consejero Electoral integrante de la  
Comisión Temporal para el Seguimiento  
de los Procesos Electorales Locales  
2016-2017

---

**Dr. José Roberto Ruiz Saldaña**

Consejero Electoral integrante de la  
Comisión Temporal para el  
Seguimiento de los Procesos  
Electorales Locales 2016-2017

---

**Profr. Miguel Ángel Solís Rivas**

Secretario Técnico de la Comisión y  
Director Ejecutivo de Organización  
Electoral

